

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCOBENDAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 9 de febrero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por la representación de “Grupo Inmobiliario Delta, Sociedad Anónima”, se ha presentado ante esta Corporación un Estudio de Detalle de la manzana constituida por las parcelas UP-47A y UP-47B del sector “Fuente Lucha”; propuesta de planeamiento cuyo objeto consiste en el establecimiento de un nuevo fondo edificable para las edificaciones que se adosen en el lindero común de las dos parcelas citadas, pasando de los 15 metros actuales a los 19 que contempla el citado Estudio.

Por todo lo anterior, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo, de acuerdo con lo previsto en el Plan Parcial del mismo sector “Fuente Lucha”, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.—Admitir a trámite la propuesta de Estudio de Detalle presentada por la mercantil “Grupo Inmobiliario Delta, Sociedad Anónima”, sobre la manzana formada por las parcelas UP-47A y UP-47-B del Sector “Fuente Lucha” y, en consecuencia, aprobar inicialmente el mismo, cuyo objeto se define en la motivación anterior y se ajusta al contenido asignado a tal figura de planeamiento.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación en la provincia, así como efectuar la publicación por medios telemáticos a la que se refiere el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local, con notificación a la empresa proponente del Estudio de Detalle; plazo aquel durante el cual es expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/1.800/10)